



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), diecinueve (19) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

Proceso: MONITORIO
Demandante: ORLANDO DE JESUS RODAS OROZCO
Demandado: YOJANIER GOMEZ MESA
SANDRA MARCELA HERNANDEZ CUENCA
Radicación: 2022-256

Vistos los memoriales remitidos el 7 y 8 de febrero del 2023, suscritos por Dr. OMAR HERNANDO NARVÁEZ DÍAZ quien manifiesta actuar en virtud del poder conferido por los demandados YOJANIER GOMEZ MESA y SANDRA MARCELA HERNANDEZ CUENCA, advierte esta agencia judicial que no adjuntó el poder conferido por lo demandados, por lo que se REQUIERE al apoderado judicial OMAR HERNANDO NARVÁEZ DÍAZ para que en el término de ejecutoria del presente auto allegue el poder conferido por los demandados, a efectos de continuar con el trámite respectivo del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ